



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS SESIÓN N° 03/2011

Tercera Sesión Ordinaria - Comisión Regional Uso del Borde Costero

Fecha: <u>Martes 20 de Diciembre de 2011</u> Lugar: <u>Salón Prat</u> Hora Inicio: <u>15:00 horas</u> Hora Término: <u>16:05 horas</u>	Participan: Intendente Regional; Gobernación Provincial de Elqui; Gobernación Provincial de Limarí; Gobernación Provincial de Choapa; Gobernación Marítima; Consejero Regional Pablo Muñoz; SEREMI de Planificación; SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones; SEREMI de Obras Públicas; SEREMI de Bienes Nacionales; SEREMI de Economía; SEREMI de Salud; SEREMI de Educación; SEREMI de Vivienda y Urbanismo; SEREMI de Medio Ambiente; Representante de la Armada de Chile; Municipalidad de La Higuera; Municipalidad de La Serena; Municipalidad de Los Vilos; Dirección Zonal de Pesca III y IV Regiones; Sernapesca; Sernatur; Dirección de Obras Portuarias; Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros IV Región; Asociación de Concesionarios de Playa IV Región; Universidad Católica del Norte; Conaf; Federación de Pescadores Artesanales de La Higuera; Cámara Chilena de la Construcción, Delegación La Serena.
---	---

Preside la Comisión Regional de Uso del Borde Costero el señor Sergio Gahona Salazar, Intendente Regional de Coquimbo, quién da inicio a la tercera sesión ordinaria del año 2011, a las 15:00 hrs, en primera citación.

Se presentan los temas a tratar en esta sesión, los cuales se muestran a continuación:

1. Aprobación acta anterior
2. Correspondencia
3. Solicitud de Modificación de Concesión Marítima, señor Boris Bakulic Fayet, Comuna de La Serena
4. Solicitud de concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, en lugar denominado Bahía Totoralillo Norte, comuna de La Higuera, realizada por la sociedad Compañía Minera Santa Dominga.

1.- Aprobación del Acta.

El Sr. Intendente Regional consulta si a todos les llegó el acta de la sesión ordinaria anterior y si existe algún comentario al respecto.

Al no haber observaciones, el acta se da por aprobada.

2.- Correspondencia.

El Sr. Carlos Covarrubias Astudillo, Secretario Técnico de la CRUBC, informa que se recibió la siguiente correspondencia:

1. Con fecha 28 de septiembre el IFOP informa el reemplazo de su representante Elizabeth Palta por el señor Álvaro Wilson, Biólogo Marino de la UCN, con 10 años en la institución como investigador.
2. La Alcaldesa de La Higuera, señora Sylvia Clavería, informa que se nombra a la señora Claudia Torrejón Vicencio, Administradora Municipal, como contraparte en la CRUBC.
3. La representante de la Junta de Vecinos de Peñuelas, Comuna de Coquimbo, informa que la empresa Kamikase fue multada por incumplimiento en las normas sobre ruidos molestos generados por fuentes fijas, enviando copia de dicha resolución.
4. Con fecha 30 de agosto se recibe respuesta por parte de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, respecto de consulta realizada por la CRUBC sobre el estado de la concesión marítima del Muelle de Guayacán perteneciente a CMP. Sobre el particular, documento indica que mediante el DS 406, del 01 de diciembre de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se otorgó a la Compañía Minera del Pacífico S.A., tercera renovación con modificación de la concesión marítima mayor sobre un sector de playa y fondo de mar, en el lugar denominado Bahía de Guayacán, comuna de Coquimbo. Finalmente, el citado decreto fue tramitado por la Contraloría General de la República el

día 11 de febrero de 2011, otorgándose la renovación hasta el 31 de diciembre del año 2039.-

Sobre el último documento el concejero regional, señor Pablo Muñoz, solicita recabar una opinión jurídica sobre en qué situación se debe solicitar la opinión de la CRUBC, considerando que esta corresponde a una renovación de concesión que presenta una modificación considerable, también para tener claridad sobre el ámbito de acción de esta comisión.

El Intendente Regional informa que, en el marco de una petición similar que se hizo en el Consejo Regional, se solicitó la información correspondiente, estando a la espera de la respuesta por parte de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

3.- Solicitud Pronunciamiento Concesiones Marítimas.

A continuación se trata el tercer punto de la tabla, correspondiente a la **Solicitud de Modificación de Concesión Marítima, señor Boris Bakulic Fayet, Comuna de La Serena.**

Expone el señor Carlos Covarrubias Astudillo, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, y Secretario Técnico de la CRUBC.

Antecedentes de la Concesión Marítima:

Solicitantes	Boris Bakulic Fayet
Fecha solicitud de modificación Concesión Marítima a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	11 de Diciembre 2008.
Solicita	Modificación de concesión marítima sobre un sector de playa, Comuna de La Serena.
Objeto	Aumentar la superficie de la concesión para regularizar la ocupación ilegal que hace del lugar y de las construcciones existentes.
Tipo de concesión	Menor (10 años), vence el 31 de diciembre del 2016.-
Superficie a regularizar	Área de Juegos Infantiles: 180,00 m2 Gelatería - Terraza: 141,62 m2 Terraza Techada 94,60 m2 Restaurante – Pub 111,18 m2
Total superficie a regularizar	527,40 m2
Tasación declarada	M\$ 29.000

La concesión original fue autorizada en el permiso de obra menor provisorio N° 049 de fecha 18.12.1991, el cual autorizaba un área de playa de 49,5 m2 y recepción definitiva N° 72 de fecha 19.02.1992.

La concesión vigente consta en el decreto N° 266 de fecha 18.05.2007, el cual tienen una duración de 10 años con vencimiento fecha 31.12.2016.

Este decreto autorizó un área de playa de 562,98m2.

Relación de la CCMM con la Zonificación Costera: La Zonificación de Usos del Borde Costero, establece la Zona Preferentemente Turística y Recreacional, correspondiente a: "Conjunto de actividades generadas por los atractivos y recursos turísticos de un determinado territorio fiscal, incluida la zona terrestre y la porción de agua que corresponda. Incluye actividades turísticas y recreacionales, deportes náuticos, buceo, pesca deportiva."

Consideraciones de la Oficina Técnica, reunida el miércoles 16 de noviembre de 2011 (MINVU, Gobernación Marítima, Sernapesca, Sernatur, Dirección de Obras Portuarias, GORE Coquimbo):

- Solicitud concesión marítima se encuentra dentro de los usos preferentes establecidos por la zonificación costera de la Región de Coquimbo (Zona preferentemente turística y recreacional).

- Establecimiento entrega servicios turísticos gastronómicos que son un aporte al sector de la Avenida del Mar de La Serena. Posee servicios de baños públicos, acceso para minusválidos, colaborando también en el aseo y la seguridad de playa en período estival. Permanece abierto durante todo el año.

Consideraciones del Invitado Especial, Ilustre Municipalidad de La Serena:

- El Plan Regulador de La Serena establece para la zona un coeficiente de constructibilidad de 0.5; condición que, según los antecedentes aportados por el proponente, no se logra aclarar. Se recomienda al proponente considerar dicha reglamentación, la que posteriormente deberá tramitar en la Dirección de Obras Municipales de La Serena.
- Definir claramente en el proyecto que será presentado a la D.O.M. la construcción de baños públicos para hombres, mujeres y minusválidos.

Intendente Regional consulta si el proponente tomó en consideración lo señalado por la Municipalidad de La Serena.

Secretario Técnico de la CRUBC:

Señala que dichas condiciones son recién informadas en esta instancia, las cuales debe cumplir posteriormente cuando se presente el proyecto en la Dirección de Obras Municipales, situación que no es competencia de esta comisión.

El señor Intendente Regional abre el debate sobre la solicitud de modificación de CCMM que fue presentada.

Representante de la Cámara Chilena de la Construcción:

Manifiesta que también debiera votarse sobre el proyecto que efectivamente se va a construir, es una aprobación que corresponde a todas las instancias.

Intendente Regional:

Manifiesta que el pronunciamiento sobre las construcciones no es una competencia de la CRUBC, es una competencia del municipio que está debidamente reglamentada, no nos corresponde pronunciarnos respecto de las características de la construcción, sólo nos corresponde pronunciarnos sobre la entrega de la concesión marítima para el uso del suelo. Cuando el proponente solicite posteriormente los permisos de construcción deberá dar cumplimiento a las correspondientes reglamentaciones, en caso contrario no podrá ejecutarlo, independiente que tenga la concesión marítima. Además, la CRUBC sólo emite una opinión sobre la pertinencia de la entrega de la concesión, la que finalmente puede o no ser considerada por Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Representante del Solicitante de la Concesión:

Indica que básicamente se está pidiendo regularizar algo que ya está construido, no realizándose ninguna otra construcción adicional, cumpliendo con la normativa de la dirección de obras municipales, para lo cual requieren primero tener la correspondiente aprobación de modificación de concesión marítima.

Representante Municipalidad de La Serena:

Manifiesta que se aprueba la imagen y objetivos que le presenta a comisión, la aprobación del proyecto constructivo es una instancia que corresponde posteriormente a la dirección de obras municipales, en virtud de lo establecido en el plan regulador y la ordenanza general de urbanismo y construcciones, debiendo el proponente preocuparse de los correspondientes porcentajes de ocupación de suelo. Lo que sí es competencia de esta comisión es la solicitud de instalación de los baños públicos, condición que se ha solicitado a todos los concesionarios que han tramitado una concesión. Le gustaría que el proponente indique claramente si su propuesta considera la habilitación de baños públicos.

Representante del Solicitante de la Concesión:

Indica que está considerada la habilitación de baños públicos para varones, mujeres y discapacitados.

Directora de SERNATUR:

Manifiesta que es muy importante la construcción de baños públicos, ya que es una de las áreas vulnerables que tiene el sector costero, especialmente en la Av. del Mar.

Gobernador Marítimo:

Sobre el tema de la instalación de baños públicos, manifiesta que debiera tomarse una decisión en conjunto con los municipios y la Intendencia, en el sentido de no pedirle baños públicos a cada uno de los concesionarios en la medida se que vayan renovando sus

concesiones; sino que buscar una punto estratégico que sirviera a todo el borde costero y a ambos municipios, recibiendo los aportes correspondientes por parte de todos los concesionarios, sin la necesidad de que sea adjudicado a un solo local. Según recuerda eso era lo que se estaba trabajando en su paso anterior por esta CRUBC, cuando fue Capitán de Puerto de Coquimbo, y que se analizaba en la Comisión de Playas y Balnearios. El Gobernador Marítimo se ofrece para reactivar el funcionamiento de dicha comisión, haciendo la convocatoria a quienes deseen integrarla, siendo aceptado dicho ofrecimiento por el señor Intendente. Inicialmente se ofrecen participar SERNATUR, los Municipios y Asociación de Concesionarios de la Av. del Mar.

Se procede a realizar la votación por parte de los integrantes de CRUBC que asisten a la reunión:

Resultado de la Votación:

Votos de Aprobación: 29

Votos de Rechazo: 00

Por consiguiente, se **APRUEBA** la Solicitud de Modificación de Concesión Marítima, presentada por el señor Boris Bakulic Fayet.

Intendente Regional:

Aprovecha esta instancia, donde además están presentes los representantes de los concesionarios de la Av. del Mar, para solicitarles que, a futuro, las modificaciones y/o ampliaciones de concesiones marítimas se realicen previo a ejecutar cualquier obra y/o remodelación correspondiente, llamando a no seguir actuando sobre hechos consumados, situación que está al borde de la legalidad. Entiende que estos procesos a veces se demoran bastante; en lo que corresponde a la competencia de la CRUBC, manifiesta la mejor voluntad en que realice los más rápido posible.

4.- Solicitud Pronunciamiento Concesiones Marítimas.

A continuación se trata el cuarto punto de la tabla, correspondiente a la **Solicitud de concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, en lugar denominado Bahía Totoralillo Norte, comuna de La Higuera, realizada por la sociedad Compañía Minera Santa Dominga..**

Expone el señor Carlos Covarrubias Astudillo, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, y Secretario Técnico de la CRUBC.

Solicitantes	Sociedad Contractual Minera Compañía Minera Santa Dominga
Fecha solicitud de Concesión Marítima a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	05 de Octubre 2010.
Solicita	Concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua en lugar denominado Bahía Totoralillo Norte, Comuna de La Higuera.
Objeto	Amparar la construcción de un muelle mecanizado compuesto por una torre de soporte para un cargador radial, una viga radial para desplazamiento del cargador, 4 duques de alba, 4 postes de amarre y 2 boyas para shifting de la nave.
Tipo de concesión	Mayor (50 años)
Superficie solicitada	Área de Atraque: 37.371,32 m ² Puente de Acceso: 31.643,80 m ² Boyas: 20 m ² , aprox. cada una
Total superficie	69.055,12 m ²
Inversión declarada	MUS\$ 30.200

ANTECEDENTES GENERALES APORTADOS POR EL SOLICITANTE

- Inversión Chilena.
- Proyecto ubicado en el distrito minero histórico de El Tofo y La Higuera.
- Vida útil mina: 20 años
- Inversión comprometida a la fecha: US\$ 30 millones etapa de prospección.
- DIA aprobada en julio 2011
- Inversión estimada: US\$ 1.000 millones aprox. (2014-2017)
- Capacidad Puerto: 12 Millones de toneladas anuales.
- Aporte a la oferta portuaria en la región. Plataforma Logística Portuaria, coherente con el Plan de Desarrollo Regional y Comunal.
- Significativo impacto en el empleo, desarrollo de proveedores y emprendimientos regionales.
- Criterios ambientales de alto estándar:
 - Puerto limpio mecanizado.
 - Operación planta mina utilizará 100% agua de mar.

PROYECTO MINERO HIERRO DOMINGA

- Mina a rajo abierto.
- Operación mina y planta de beneficio a 25 Km de Puerto de embarque Dominga, en Totoralillo Norte.
- Concentrado de hierro se enviará al puerto por mineroducto.
- Planta de tratamiento para procesar el mineral con agua de mar.
- Conexión eléctrica al SIC en Punta Colorada.

PROYECTO PUERTO DOMINGA

- Ubicado en la bahía de Totoralillo Norte, a 25 km del proyecto minero Dominga.
- Con una capacidad de 12 millones de toneladas anuales.
- Traslado de mineral desde la mina al puerto a través de un mineroducto.
- Disponibilidad para requerimientos de embarques de terceros.
- Potencial alternativa regional para cargas asociadas a "Paso Agua Negra".

Actualmente existen tres puertos en la región:

1. Coquimbo (Multiusuario)
2. Guayacán (CMP)
3. Punta Chungo (Pelambres)

En el año 2011 el total de carga de estos puertos ascendería a cerca de 4 millones de toneladas métricas. Se espera que aumente la carga por un mayor desarrollo minero en las regiones de Coquimbo y Atacama y un mayor flujo comercial por habilitación del "Paso Agua Negra" (Corredor Bioceánico). Sin desarrollo portuario privado no va a ser posible desarrollar proyectos mineros en la región.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL DEL PROYECTO

OBRAS MARÍTIMAS:

- ✓ Puente de acceso.
- ✓ Torre de transferencia marítima.
- ✓ Plataforma de carga.
- ✓ 2 Postes de amarre
- ✓ 6 Duques de alba.
- ✓ Cargador de barcos
- ✓ Correas transportadoras

OBRAS TERRESTRES:

- ✓ Correa transportadora
- ✓ Apilador
- ✓ Recuperador de rotopala
- ✓ Torre de transferencia terrestre
- ✓ Sistema de protección eólica y aspersores con aglomerante

TIPO DE BARCO:

- ✓ Capesize
- ✓ Capacidad: 180.000 DTW
- ✓ Eslora 300 mts
- ✓ Manga 45 mts
- ✓ Calado 18.2 mts

Puerto limpio sin emisiones a la atmósfera.

Sistema de carguío con correas encapsuladas hasta interior de las bodegas del barco.

Acopio de concentrado con sistema de protección eólica y aspersores con aglomerante.

No interfiere áreas de manejo ni concesiones acuícolas existentes.

Naves de antigüedad no superior a 20 años con cumplimiento de estándares internacionales para control de disposición de lastre y planes de contingencia.

Relación de la CCMM con la Zonificación Costera: La Zonificación el Borde Costero, establece como usos recomendados Área de Fondeo el sector de atraque las embarcaciones, Área Apta para Acuicultura el sector donde emplazará el puente de acceso, y define una condición de Área con Valor Paisajístico el sector de playa donde se inicia el puente de acceso.

Consideraciones de la Oficina Técnica, reunida el martes 13 de diciembre de 2011 (MINVU, Gobernación Marítima, Sernapesca, Sernatur, Dirección de Obras Portuarias, GORE Coquimbo):

- La concesión marítima se encuentra dentro de los usos preferentes establecidos por la zonificación costera de la Región de Coquimbo. En el caso específico del área de atraque de las embarcaciones está ubicada en una zona de fondeo. El puente de acceso se ubica en zona apta para la acuicultura, sin embargo, el proyecto respeta las concesiones existentes, las que a pesar de encontrarse abandonadas no son intervenidas en su espacio.
- En primera instancia no es un proyecto contaminante, debiendo los posibles impactos ambientales y sociales del proyecto ser analizados más profundamente por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, estableciéndose en caso de ser necesario, las correspondientes medidas de control, mitigación y/o compensación.
- Se considera positivo que el traslado del material se haga por ductos cerrados, así como también, que el agua de mar utilizada en el proceso de explotación de la mina no sea devuelta al mar (recirculación), condición que no afecta al medio marino.
- Reduce potencialmente el tráfico de camiones cargados hasta otro puerto (descongestionamiento de Ruta 5 Norte).
- La importancia que tiene el proyecto a nivel local (Totoralillo Norte), comunal y regional, en los aspectos de mano de obra en la etapa de construcción y operación. Impacto en el desarrollo social y económico.
- El proyecto es compatible con la potencial actividad acuícola que pueda desarrollarse en el sector. No interviene el espacio de las concesiones actualmente existentes.
- Mejoramiento del camino de ingreso a Totoralillo Norte durante la etapa de construcción, así como también, habilitar el tendido eléctrico y agua potable.
- El proyecto cumple con las disposiciones reglamentarias en su tramitación de concesión marítima. Contribuirá al desarrollo de la región, no sólo por el respaldo a la extracción y explotación minera, sino que al desarrollo de una plataforma logística. El puerto incorpora las nuevas tecnologías y tendencias internacionales de alto estándar en seguridad de operación y navegación.
- Es importante la incorporación del concepto de la responsabilidad social empresarial manifestado por el proponente, principalmente hacia el sector pesquero artesanal del lugar (electricidad, agua potable, etc.) potenciando y ampliando el futuro muelle artesanal al uso turístico (servicios gastronómicos, excursiones, etc.). Son importantes los compromisos relacionados a la contribución que pueda hacer la empresa en la conservación y utilización de especies nativas en los aspectos paisajísticos de las instalaciones (habilitación de viveros y otras medidas).

Consideraciones invitado especial: Municipalidad de La Higuera

El proyecto es positivo para el desarrollo social y económico de toda la comuna de La Higuera. Las dudas existentes sobre los potenciales efectos sobre el medio ambiente y el sector pesquero artesanal del lugar están siendo considerados y abordados adecuadamente por el proponente, situación que finalmente corresponderá ser evaluada más a fondo a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Representante de la Universidad Católica del Norte:

Consulta si existe algún estudio realizado por la autoridad marítima donde se defina para la región la potencial ubicación de puertos marítimos, considera que sería muy conveniente que existiera este tipo de estudio para una mejor toma de decisiones, se requiere tener una planificación a largo plazo donde se puedan concentrar ciertas actividades en el borde costero.

Intendente Regional:

Coincide plenamente con lo que plantea el representante de la UCN. Manifiesta que se está trabajando en la actualización de la zonificación del borde costero, donde el MINVU ha levantado ya algunos informes al respecto, donde esta área se estaría definiendo como de condición portuaria, coincidiendo con la ubicación del proyecto que se está proponiendo, esto con el objetivo de no llenar de puertos grandes todo el borde costero de la región.

Consejero Regional Pablo Muñoz:

Manifiesta que en el Gobierno Regional no manejan mayores antecedentes sobre este proyecto, es difícil opinar al respecto. Personalmente, considerando lo expuesto en esta oportunidad, el proyecto le parece bien. Las dudas que tenía en cierta medida han quedado dilucidadas con la opinión del municipio de La Higuera, donde los impactos ambientales y sociales serán analizados posteriormente con mayor profundidad por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, así como también, al parecer se han conjugado los intereses de la caleta de pescadores existente en el lugar.

Director de Obras Portuarias:

Indica que el proyecto se complementa con el muelle proyectado para los pescadores artesanales, entregándole otros servicios necesarios para su funcionamiento, como agua potable y suministro eléctrico que actualmente carece la caleta. En estricto rigor, el proyecto no interfiere con el muelle que se le va a construir a los pescadores artesanales en Totalillo Norte.

Representante Pescadores Artesanales Totalillo Norte:

Manifiesta que están muy preocupados por el desarrollo de la comuna de La Higuera y de la región, han conocido profundamente el proyecto a través del Municipio y creen que perfectamente puede coexistir, siempre y cuando se resguarde el patrimonio de los pescadores artesanales del lugar, es un compromiso que han tomado con la empresa. Existe una gran necesidad en la comuna de generar mayor empleo, consideran que la instalación de esta empresa contribuirá con ello. La comuna para salir de la pobreza necesita una mayor cantidad de empleo, hay recursos disponibles para ello, los cuales hasta el momento no han sido bien explotados. Las concesiones acuícolas existentes no se verán afectadas con el proyecto, incluso la perteneciente a la asociación de pescadores artesanales, las demás se mantienen stand by. Recordando un poco lo que sucedió en el pasado, principalmente con el tema de las termoeléctricas, siguen con las mismas necesidades de antaño. En su oportunidad aparecieron todas las instancias medioambientalistas ofreciendo un montón de alternativas de solución para ellos, finalmente se fueron las termoeléctricas, también los ambientalistas y ellos quedaron igual con sus problemas. Hoy ven nuevamente otra oportunidad, y con el apoyo del Gobierno Regional, de que el sector privado pueda contribuir en el desarrollo de la comuna, no quieren que se vuelva repetir lo de las termoeléctricas.

Representante de la Municipalidad de La Higuera:

Manifiesta que al interior del Municipio han analizado los impactos sociales y ambientales del proyecto, manteniendo varias reuniones con la empresa, donde también se ha visto la situación de los pescadores artesanales y de las concesiones acuícolas. Consideran que el proyecto viene a ayudar al desarrollo económico de la comuna.

Se procede a realizar la votación por parte de los integrantes de CRUBC que asisten a la reunión:

Resultado de la Votación:

Votos de Aprobación: 29

Votos de Rechazo: 00

Se levanta la sesión a las 16:05 horas.

Institución	Integrantes Participantes
Intendente Regional	Sergio Gahona Salazar
Gobernador Provincial de Elqui	Sr. Pablo Argandoña Medina
Gobernadora Provincial de Limarí (Suplente)	Sra. Mila Jeria de Laire
Gobernación Marítima	Capitán de Fragata Sr. Juan Gajardo R.
Consejero Regional	Sr. Pablo Muñoz
Seremi de Planificación	Sr. Alejandro Cornejo E.
Seremi de Vivienda y Urbanismo	Sr. Fernando Herman H.
Seremi de Transporte y Telecomunicaciones	Sr. Juan Manuel Fuenzalida C.
Seremi de Obras Públicas	Sr. Luis Cobo M.
Seremi Bienes Nacionales	Sr. Mario Burlé Delva
Seremi de Economía, Fomento y Turismo	Sr. Gustavo Mallat G.

Seremi de Educación	Sr. Leonardo Gálvez C.
Seremi de Salud	Sr. Osvaldo Iribarren B.
Representante de la Armada de Chile	Sr. Eric Páez D.
Ilustre Municipalidad de La Higuera (Suplente)	Sra. Claudia Torrejón V.
Ilustre Municipalidad de La Serena	Sra. Lyzette Gyorgy
Ilustre Municipalidad de Los Vilos	Sr. Juan Jorquera Niño de Zepeda
Director Zonal de Pesca (Suplente)	Sr. Javier Chávez V.
Director Regional SERNAPESCA Subrogante)	Sr. Cristian López L.
Directora Regional SERNATUR	Srta. Adriana Peñafiel V.
Seremi de Medio Ambiente	Sr. Cristian Felmer
Director Regional de Obras Portuarias	Sr. Mario González P.
Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros IV Región	Sr. Leandro Sturla
Asociación de Concesionarios de Playa IV Región	Sr. Pedro Roig
Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo	Sr. Wolfgang Stotz
Director Regional de CONAF	Sr. Eduardo Rodríguez R.
Federación de Pescadores Artesanales de La Higuera (Suplente)	Sr. Raúl Julio A.
Cámara Chilena de la Construcción, Delegación La Serena	Sr. Alfredo Prieto
Secretaría Técnico y Ejecutivo CRUBC	Sr. Carlos Covarrubias Astudillo
<u>Otros Asistentes</u>	
Municipalidad de Coquimbo	Sr. Marco Jorquera
Minera Andes Iron	Sr. Iván Garrido (Gerente General)
Puerto Dominga	Sr. William Gysling
Soc. Contractual Minera Santa Dominga	Sr. Max Correa
Minera Andes Iron	Sra. Gabriela Witt (Encargada de Comunicaciones)
GORE - DIPLAN	Sr. Fabián Yáñez
GORE - DIPLAN	Srta. Paula Martínez